

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 104

LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
previo examen del expediente y a solicitud de
RAMÓN ZÁRATE ARENAS

CERTIFICA

Que conforme a la información que reposa en esta dependencia, por resolución número 2004 (23 de julio) de 1957, el Ministerio de Justicia concedió personería jurídica a la entidad denominada CENTRO COLOMBO AMERICANO DE BUCARAMANGA, con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que por resolución número 10800 (13 de septiembre) de 2.002, el Gobernador de Santander inscribió a RAMÓN ZÁRATE ARENAS, c.c. No. 13.802.320, como Director del Centro Colombo Americano, y Suplente del Representante legal.

Que por resolución número 05896 (03 de mayo) de 2017, el Gobernador de Santander inscribió y reconoció a ÁLVARO JOSÉ MANTILLA NUR, identificado con c.c. No. 13.842.617 expedida en Bucaramanga, como Presidente y representante legal de la entidad para periodo de tres (3) años contados a partir del 28 de marzo de 2.017.

Que de conformidad con sus estatutos es esta una entidad sin ánimo de lucro.

Bucaramanga,

04 SEP 2019

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó: Edgardo Salazar M.
Auxiliar Administrativo.